

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE CARBONEROS (JAÉN)

2022/3226 *Delegación de funciones de la Alcaldía para la celebración de matrimonio civil.*

Edicto

Don Domingo Bonillo Avi, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Carboneros (Jaén).

Hace saber:

Por Resolución de Alcaldía nº 2022-1186 de fecha 05 de julio de 2022, se aprobó la misma cuya parte dispositiva se transcribe literalmente.

“En uso de las facultades conferidas por el artículo 23.4 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local y artículo 51 del Código Civil, he tenido a bien conceder al Concejal de este Ayuntamiento don Emilio Huertas Cobler la delegación especial para la celebración del matrimonio civil entre don José Manuel Prigman Rodríguez y doña Rocío Huertas Ramírez, que tendrá lugar el día 15 de julio del presente año.

Resuelvo:

Primero.- Delegar en Emilio Huertas Cobler Concejal de este Ayuntamiento la Delegación especial para la celebración del matrimonio civil entre don José Manuel Prigman Rodríguez y doña Rocío Huertas Ramírez, que tendrá lugar el día 15 de julio del presente año

Segundo.- La Presente Resolución será publicada en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, dándose cuenta de su contenido al Pleno de la Corporación en la primera sesión que esta celebre.

Lo que remito se publica, a los efectos oportunos, de acuerdo con lo previsto en el artículo 44.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.”

Carboneros, 5 de julio de 2022.- El Alcalde-Presidente, DOMINGO BONILLO AVI.